

¶
Vito S. or

que dieron de los díez.
Gobernador de Belice en el año
de 1849 lo designó para
el cargo de Subsecretario de la
Guerra, estando en servicio
en su calidad y de con-
tinuo de acuerdo de acuerdo con
el Gobernador de Belice en
el año de 1851.

Padre Agustín de D. Pablo Zeulor, Abogado de
múltiples retenciones como Abogado Consul, Recién de estas
mismas años viviendo en Ciudad, con el más profundo res-
peto Dice: Que con motivo de ha-
bérsele servido Parante de D. Juan Benítez
y Lopez de su nombre en la Secretaría General, Primer Abogado Es-
pecializado en Asuntos Municipales de Q. C. ha trabajado en lo
que respecta a dichos Asuntos y Causas del año
de acuerdo de su cargo en el Ayuntamiento, y en las Cuen-
cas de sus respectivas ciudades a Despachado algunas de pen-
siones y servicios que se le han encarga-
do por el año de 1850, como es notorio a los Cabo-
nados y a los Procuradores Capitulares que han si-
do en su cargo el Procurador Sindico tenera-

lo en el año de 1850. tiempo; en cuya
virtud, y habiendo llegado a
la noticia que el licenc. Dr.
Martín Tarala Segundo

Padre Agustín
de D. Pablo Zeulor

